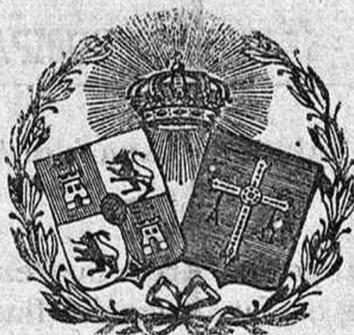


ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50
Extranjero..... 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 4).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón F. Cotarelo, vecino de Luarca, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Primera,» sita en términos de la parroquia de Carballo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de par-

tida el punto medio de una zanja de unos 50 metros de longitud, situada en el paraje llamado Valle del Arco. Desde él se medirán en dirección N. 40° O. 100 metros, colocando una estaca auxiliar; desde ésta en dirección E. 40° N. 200 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta en dirección S. 40° E. se medirán 200 metros, colocando la 2.ª; desde ésta en dirección O. 40° S. se medirán 1.000 metros, colocando la 3.ª; desde ésta en dirección Norte 40° O. se medirán 200 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta al E. 40° N. se medirán 800 metros, llegando á la estaca auxiliar y cerrando así el perímetro que comprende las veinte hectáreas solicitadas. El Norte es el magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.509, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 30 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 3.339

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Registro Fiscal.—Anuncio.

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Agosto, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 1.º de Septiembre de 1915.—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 3.367

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto genérico y técnico de Jovellanos de Gijón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 21 años

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar, conforme alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza,

Oviedo, 21 de Agosto de 1915.
—El Vicerector, Jesús Arias de Velasco

R. al núm. 3.279

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

D. Joaquin Arce Suarez, Alcalde en funciones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Antonio García Iglesias, natural de Santa Marina de Obana, y domiciliado en el mismo, de este término municipal, número 71 del reemplazo de 1913, se ha instruído por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero, por más de diez años, del hermano del expresado mozo, cuyo nombre y señas son las siguientes:

Manuel García Iglesias, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz larga, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Que á instancia de Nicolás Fernandez Fernandez, natural de Medeo y domiciliado en el mismo, de este término municipal, número 110 del reemplazo de 1914, se ha instruído por esta Alcaldía, expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años, del hermano del expresado mozo, cuyo nombre y señas son las siguientes:

Antonio Fernandez Fernandez, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz larga, boca regular, color sano, sin señas particulares.

Que á instancia de Julián García Gonzalez, natural de Valleciello y domiciliado en el mismo, de este término municipal, número 172 del reemplazo de 1915, se ha instruído por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero por más de diez años, del hermano del expresado mozo, cuyo nombre y señas son las siguientes:

José García Gonzalez, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos y cejas al pelo, nariz ordinaria, boca pequeña, color sano, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Reclu-

tamiento, se publica el presente edicto y se ruega á las Autoridades y particulares que tengan referencia de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos oportunos.

Cangas de Tineo, 26 de Agosto de 1915.—El Alcalde accidental, Joaquin Arce.

R. al núm. 3.323

Alcaldía de Piloña

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión del día 28 de Agosto último, la celebración de subasta para enajenar el edificio en que estuvo instalada la escuela pública de Pintueles.

Lo que se anuncia al público advirtiéndose que durante el plazo de diez días pueden producirse reclamaciones contra el intento de subasta, pasado ese plazo no será admitida ninguna.

Infesto, 1.º de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Agosto próximo pasado, acordó la celebración de subasta para enajenar un edificio que estuvo destinado á escuela pública de Cadanes, en este término.

Lo que se anuncia al público por espacio de diez días, á fin de que durante ellos puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el intento de subasta; advirtiéndose que pasado ese plazo no será admitida ninguna.

Infesto, 1.º de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 3.377

Alcaldía de Tevurga

Se halla vacante la plaza de Depositario-Recaudador de este Ayuntamiento, dotada con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Los que quieran solicitar dicha plaza lo harán dentro del término de veinte días, á contar desde esta fecha. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Teverga, Septiembre 1.º de 1915. El Alcalde, Servando Rodriguez

R. al núm. 3.375

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Abilio Rodriguez Menendez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se hace público para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las correspondientes solicitudes todos los que se crean con derecho para ocupar dicho cargo.

Gijón, primero de Septiembre de mil novecientos quince.—Abilio Rodriguez.—Por su mandado, El Secretario, Antonio Pizarro.

R. al núm. 3.361

Alcaldía de Colunga

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Agosto último, acordó rematar en subasta pública, sin subvención del Estado, la construcción de nueva casa escuela y habitación del maestro de la parroquia de La Llera, bajo el tipo de 2.756 pesetas 45 céntimos, á satisfacer por mitad entre este Municipio y el de Villaviciosa, á los cuales pertenece, sobre los auxilios que los vecinos de dicha parroquia se obligan á prestar para ello.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público para qu,

durante el plazo de diez días contados desde el mismo en que este anuncio fuese inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan examinarse en Secretaría el proyecto y condiciones respectivas y presentarse las reclamaciones que se creyeren pertinentes.

Colunga, 2 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Luis Montoto,

R. al núm. 3.376

Juzgado de Luarca

CÉDULA

D. J. Clemente Gonzalez Belled, Juez de instrucción del partido de Luarca, por providencia de dieciocho del corriente, dictada en el sumario que bajo el número 38 de este año por ante mí se instruye, por lesiones, acordó se cite para declarar en el mismo y ofrecerle el procedimiento al lesionado José Rodriguez, portador, que el día once de Julio último tuvo una reyerta con Ignacio Fernandez, calderero, ambulante, con motivo de la venta de un pollino en la feria de Trevías, término municipal de Luarca.

El José Rodriguez se ausentó de Trevías al día siguiente de recibir la lesión, y según datos que obran en la causa pasó el día quince del citado mes por Luarca en dirección á Galicia, ignorándose su paradero actual, y habrá de comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, á partir de la publicación de la presente, debiendo hacerse constar que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido esta cédula en Luarca á veintitres de Agosto de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, César A. Cascos.

R. al núm. 3.311

Juzgado de Cangas de Onís

—:—

Don Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber; Que en el sumario que se instruye por robo en la Casa Consistorial de Ponga, de veinte ó veintidos sellos móviles de diez céntimos, un revolver de níquel y un raspador, que tuvo lugar en una de las noches del mes de Julio pasado, he acordado llamar á medio del presente al autor ó autores del mencionado robo, para que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los autores y á la ocupación de los sellos y demás objetos.

Dado en Cangas de Onís, á dos de Septiembre de mil novecientos quince.—Juan José Gonzalez de la calle.—El Secretario, Lic., Cefirino Florez.

R. al núm. 3.369

Juzgado de Ponga

Don José Muñoz Diaz, Juez municipal de Ponga.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones, seguidas por denuncia contra Agustin Fernandez y José Gutierrez, vecinos de Beleño, he dictado providencia con fecha de hoy, acordando la celebración del juicio correspondiente para el día once del próximo mes de Septiembre, á las catorce, en el local de este Juzgado, acordando librar el presente para que sirva de citación al perjudicado Manuel Alonso Junco de ignorado paradero, natural de Bargas, provincia de Santander.

A los efectos indicados expido este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Beleño á treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince.—El Juez, José Muñoz.—Por su mandado, el Secretario, Ginés del Rivero.

R. al núm. 3.370

Juzgado de Grado

D. Carlos Azcárate. Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Ramón Alonso Fidalgo, vecino que fué de Santianes, y hoy ausente en ignorado paradero, para que el día once del corriente, y hora de las diez, comparezca en este Juzgado de mi cargo á contestar la demanda de juicio verbal civil propuesta por D. Santiago Menéndez Alvarez, vecino de Santianes, sobre pago de doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, procedentes del pago de una vaca y artículos de comercio; apercibiéndolo que de no comparecer por sí ó á medio de apoderado, se continuará el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, á dos de Septiembre de mil novecientos quince.—Carlos Azcárate.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 3.358

Juzgado de Laviana

D. Antonio Alvarez Canga, Juez accidental de primera instancia de Laviana.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado á instancia del tutor del menor don José María Nieto Lastra, vecino de Sama de Langreo, contra D.^a Baldomera García de la Mata, de dicha vecindad, sobre pago de nuevemil trescientas dieciseis pesetas y costas, acordé en providencia de esta fecha, sacar á pública subasta la finca urbana hipotecada por el deudor para pago de tal suma, consistente en una casa de habitación situada en la calle de Regueral, en el referido Sama, compuesta de sótano, planta baja, principal y solana, sin número de población, que ocupa una superficie de nueve metros de línea por otros nueve de fondo; linda á la derecha entrando y espalda bienes del Sr. Regueral, izquierda casa de Eduardo Rodriguez, y frente calle de Regueral. El solar de esta casa

tiene de carga foral al año cincuenta y nueve pesetas, en unión de otro contozo de terreno que se halla á la espalda de la casa que con lo que ocupa ésta hace una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, cuyo cánon foral se paga á D.^a Carmen Arenas; tasada por el perito único en diezmil pesetas.

Se señaló para el acto de la subasta el día veintiocho del próximo Septiembre, á las once de la mañana, en el local de este Juzgado. Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ó sea de la cantidad de diezmil pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Pola de Laviana, á treinta de Agosto de mil novecientos quince.—Antonio Alvarez.—El Secretario, Agapito León.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar.

ZARABOSO MENENDEZ, José Ramón, hijo de Luis y Celestina, natural de Gijón, de dieciocho años de edad, soltero, marinero fogonero, domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instruc-

tor de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de Corbeta don Luis Terry, para responder en causa que se le sigue por maltrato al primer oficial del vapor «Cabo Creus», D. Santiago Jaume, en el puerto de Gijón, bajo apercibimiento de que caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde, debiendo ser puesto á disposición de este Juzgado, sito en la expresada Comandancia, tan pronto se capturado.

Señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color bueno, no tiene barba.

3.320

COMANDANCIA

DE

MARINA DE BILBAO

D. Manuel de Moliní y Gonzalez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de los hechos denunciados por D. Ignacio Austiozabal y Mendieta, presidente de la Sociedad de Maquinistas Navales de Bilbao, sobre reconocimientos de calderas de vapores en el puerto de Gijón.

Por el presente, cito y emplazo á Desiderio Suarez, natural de Avilés, que con fecha 5 de Septiembre de 1913, se encontraba embarcado con plaza de fogonero en el vapor español «Donostiya», cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente á prestar declaración en la referida causa, en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Deusto (Bilbao).

Dado en Deusto, á 21 de Agosto de 1915.—Manuel de Moliní.

R. al núm. 3.285

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Electra Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas que se celebrará en su domicilio social, San Francisco, 18, primero, Oviedo, el día 22 del actual, á las once de la mañana,

Oviedo, 4 de Septiembre de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Indalecio Corugedo.

Esc. Tip. del Hospicio provincial